



DECRETO N° **518** /
TEMUCO, **11 MAY 2020**

VISTOS:

- 1.- El finiquito de Contrato de Arriendo de fecha 05.05.2020, de contribuyente Rosa Guadalupe Briceño Mendoza.
- 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, existe una nueva solicitud de patente en la dirección autorizada a contribuyente de fecha 05.05.2020, además de finiquito o termino de contrato de la misma fecha y registro fotografico que comprueba que no ejerce se actividad económica de Peluqueria, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : BRICEÑO MENDOZA ROSA GUADALUPE
Rut : 22.302.253-7
Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-4894
Actividad Económica : PELUQUERIA
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : SAN MARTIN N° 01518
Rol Avalúo : 1607 -3
N° Caducacion : 264

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

1600 2027980

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Municipalidad Temuco
V°S
D. Asesoría Jurídica

RSR/HAA/VIV/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente